



Resolución Directoral

N° 00247-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 24 de mayo de 2024



VISTOS: El Informe N° 00230-2024-ENSFJMA/DG-DA anexos, así como el informe N° 00137-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general, en armonía con lo señalado por el artículo 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Informe N° 00137-2024-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 21 de mayo de 2024, la Coordinación de los Programas Autofinanciados remite el proyecto del "Curso taller de elaboración de Plan de Tesis y Tesis para la obtención del título profesional de licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención en danza o música", para la autorización de su ejecución que se realizará del 24 de junio al 11 de octubre de 2024, dirigido a egresados y bachilleres en Educación Artística y Artista Profesional con Mención en danza y música de la ENSFJMA;

Que, con Memorándum N° 0091-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 21 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar las actividades mencionadas programadas, la cual se afectará acorde a lo solicitado según la siguiente estructura funcional programática y clasificador de gasto.;

Secuencia Funcional	: 0007
Programa	: 9002
Actividad	: 5000773 Formación en servicio docentes
Función	: 22. Educación


EXPEDIENTE: PA2024-INT-0036928

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:


https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EC2EFE




División Funcional : 048. Educación Superior
Grupo Funcional : 0108 Educación Superior no universitaria
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
Específica de Gasto : 2.3.2.9.1.1. Locación de Servicio




Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite el proyecto del “Curso taller de elaboración de Plan de Tesis y Tesis para la obtención del título profesional de licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención en danza o música”, bajo la coordinación de los Programas Autofinanciados, que se realizará del 24 de junio al 11 de octubre de 2024, dirigido a egresados y bachilleres en Educación Artística y Artista Profesional con Mención en danza y música de la ENSFJMA para su autorización;



Que, con Informe N° 00245-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General, autoriza el desarrollo del “Curso taller de elaboración de Plan de Tesis y Tesis para la obtención del título profesional de licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención en danza o música” que se realizará del 24 de junio al 11 de octubre de 2024, organizado por la Coordinación de los Programas Autofinanciados;



Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 26° de su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico; Director de la Oficina de Administración; Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el desarrollo del “Curso Taller de Elaboración del Plan de Tesis y Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de Folklore con mención en Danza o Música”, que se realizará del 24 de junio al 11 de octubre de 2024, dirigido a egresados y bachilleres en Educación Artística y Artista Profesional con mención en Danza o Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, a partir del 22 de mayo al 24 de junio de 2024, la inscripción en el “Curso Taller de Elaboración del Plan de Tesis y Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de Folklore con mención en Danza o Música”, organizado por la coordinación de los Programas Autofinanciados, cuyo costo por participante es S/. 100.00 (Cien y 00/100 soles), y la matrícula y S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) costo total del taller.

Artículo 3°.- APROBAR, el cronograma de Actividades del “Curso taller de elaboración de Plan de Tesis y Tesis para la obtención del título profesional de licenciado en Educación

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0036928

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EC2EFE



Artística y Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención en danza o música, de acuerdo con el siguiente detalle:



- Inscripciones : 22 de mayo al 24 de junio
- Costo matrícula : S/. 100.00
- Costo taller : S/. 2,000.00
- Inicio de clases : 24 de junio 2024

- Terminó de clases : 11 de octubre de 2024

Artículo 4º.- APROBAR la Estructura de Ingresos y Egresos del “Curso Taller de Elaboración del Plan de Tesis y Tesis para la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de Folklore con mención en Danza o Música”, a realizarse del 24 de junio al 11 de octubre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Participantes	Costo Matrícula	Pago	Costo	TOTAL
20	S/ 100.00	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00

Participantes	Costo de taller	Costo	TOTAL
20	S/ 2,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
TOTAL:			S/ 42,000.00

ESTIMACIÓN DE EGRESOS:

Descripción Servicio	Nº	Nº Meses	Pago mensual	Total mensual	TOTAL
Pago docente	3	4	S/ 2,000.00	S/ 6,000.00	S/ 24,000.00
Apoyo Administrativo	1	4	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
TOTAL:					S/. 28,000.00

RESUMEN		
TOTAL INGRESOS	42,000.00	100.00%
TOTAL EGRESOS	28,000.00	66.66%
SALDO	14,000.00	33.34%

Artículo 5º.- AUTORIZAR, al Área de Recaudación/Tesorería de la Oficina de Administración, el cobro y validación de los depósitos efectuados desde el 22 de mayo hasta el 16 de agosto a los estudiantes del “Curso taller de elaboración de Plan de Tesis y Tesis para la

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0036928

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EC2EFE**



obtención del título profesional de licenciado en Educación Artística y Artista Profesional en la especialidad de folklore con mención en danza o música”, según cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGO				
Concepto	Inscripción	Servicio de Enseñanza	Total	Fecha vencimiento
1er armada	100.00	1,000.00	S/. 1,100.00	Del 22 de mayo al 24 de Junio
2do armada	0.00	1,000.00	S/. 1,000.00	Hasta el 16 de agosto
Total:			S/. 2,100.00	



Artículo 6°.- La Coordinación de los Programas Autofinanciados es responsable de las metas de atención logradas al término de la Inscripción.



Artículo 7°.- EJECUTAR, la afectación presupuestal según se detalla:

Secuencia Funcional : 0007
Programa : 9002
Actividad : 5000773 Formación en servicio docentes
Función : 22. Educación
División Funcional : 048. Educación Superior
Grupo Funcional : 0108 Educación Superior no universitaria
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios
Especifica de Gasto : 2.3.2.9.1.1. Locación de Servicio



Artículo 8°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto en la presente Resolución Directoral.



Artículo 9°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PA2024-INT-0036928



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EC2EFE**